



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

(Reglamento CD, decreto 1075/2015 Sección 3)

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

EL COLEGIO LA MERCED I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2019. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los y las Estudiantes. Es por esta razón que se requiere atender de forma inmediata LA COMPRA DE LAMPARAS TIPO LED.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MINIMOS

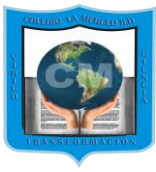
2.1. OBJETO:

COMPRA DE LAMPARAS TIPO LED

2.2. CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
LAMPARAS TIPO LED: CAJA DE 2.44 MTS X 20 CM DE ANCHO CON BANDEJA DE 2.44 DE LARGO X 30 DE ANCHO EN LAMINA CALIBRE 22 CON PESTAÑA PARA INSTALARLE ACRILICO, EN PINTURA BLANCA ELECTROSTATICA Y CONEXIONES PARA 4 (8 SOKET) TUBOS LED DE 24.5 WATIOS EN POLICARBONATO CERTIFICADO, INSTALADAS CON GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO MINIMO UN AÑO.	UNIDAD	50





COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el desarrollar el objeto de la presente invitación se estimó en DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000). Amparado en el Certificados de Disponibilidad N° 20 del 08 de abril de 2019 del rubro 312251 Mantenimiento de Entidad del presupuesto de gastos e inversiones vigencia fiscal 2019.

2.4. ANALISIS ECONOMICO:

El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo a las cotizaciones, análisis de precios y evaluación del mercado. En razón del anterior procedimiento se determinó el costo promedio teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas.

2.5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución es de 15 Días calendario.

2.6. FORMA DE PAGO:

El Colegio pagará el valor del contrato en un pago por transferencia electrónica, previa presentación de la factura, entrada de almacén y/o recibido a satisfacción por parte del Colegio, planilla de seguridad social o certificación de parafiscales

2.7. LUGAR DE EJECUCION:

Los bienes objeto del contrato serán entregados en el Colegio La Merced IED área de almacén ubicado en la Calle 13 N° 42 A – 51

3. MODO DE SELECCIÓN:

El contrato se adjudicará a la propuesta más económica (En caso de que se presente una propuesta de régimen simplificado, se evaluarán las ofertas antes del impuesto de IVA) siempre y cuando cumpla Con todas las condiciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO.

- 4.1. **Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil:** Deben acreditar el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o expedido por el organismo competente en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, (el cual debe corresponder al objeto de la presente contratación) y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a noventa (90) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato más su liquidación y un (1) año más.
- 4.2. **Certificación de pago aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales:** En concordancia con la Ley 789 de 2002 las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal. Para las personas naturales deben presentar la afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). Y para personas Jurídicas la certificación firmada por revisor fiscal o contador.
- 4.3. **Certificación de responsables fiscales:** El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para ese efecto deberá anexar a la propuesta el Certificado de Juicios Fiscales. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar certificado de juicios fiscales de su representante legal y de la empresa.

5. DOCUMENTOS ADICIONALES SUBSANABLES:

- 5.1. RUT
- 5.2. RIT
- 5.3. Cedula de Ciudadanía del representante legal.
- 5.4. Antecedentes disciplinarios Contador y/o revisor fiscal (procuraduría y junta nacional de contadores en caso de presentar certificación de parafiscales).
- 5.5. Fotocopia libreta militar hombres < de 50 años.
- 5.6. Antecedentes disciplinarios de procuraduría, contraloría, personería, medidas correctivas de la policía nacional.



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

6. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	PLAZO/HORA
Publicación página web del colegio.	Abril 8 de 2019	Invitación
Entrega de propuestas y diligencia de cierre del plazo límite.	Abril 10 de 2019	Hasta las 3:00 p.m.
Evaluación	Abril 11 de 2019	7:00 AM
Firma del Contrato	Abril 12 de 2019	8:00 AM

7. DISTRIBUCION DEL RIESGO:

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	BAJA
Riesgo Financiero	1 Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2 Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	CONTRATISTA	MEDIA

Original Firmado por:
ROSA DELIA GOMEZ GARZON
Rectora.